

REPUBLICA DE CHILE

911

REF 26668

POLICIA DE ANTOFAGASTA

OFICINA DE IDENTIFICACION

Bolet

PRONTUARIO

DE

Kasaneva Galanaki Manuel
MANUEL KASANEVA

No se encontró tarjeta

b.v.

N° 1323

J. [Signature]

Consejo Internacional de Policía de Buenos Aires
20 DE OCTUBRE DE 1905
(BUENOS AIRES, LA PLATA, RIO DE JANEIRO,
SANTIAGO DE CHILE Y MONTEVIDEO)

Art. 10. Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la Oficina de Identificación sus antecedentes y su "individual dactiloscópica" que no solo evite injustos vejámenes, sino que sea elemento de información personal, útil en cualquiera circunstancia.

Antofagasta, 28 de Enero de 1917

[Signature]
Form. 1000, 1.10.10. 42.004



Fotografía tomada en el mes de de 1.....



Fotografía tomada en el mes de de 1.....



Fotografía tomada en el mes de de 1.....

FILIACION DE

Manuel Galanaki Casanera Galanaki

Hijo de *Jorge*
 y de *Caterina*
 Nación *griego* Provincia *Mitina Kithiron*
 Departamento _____ Pueblo *Anti Kithira*
 Nacido el *3 Sept* de 1885 *mercedes*
 Estado civil *Soltero* *yc* *Yolina* *Bracena* *ca*
 Profesión *Comercante* *Lee* *Si* y escribe *Si*
 Vino al país *ca 1908*
 Servicios militares _____
 Costumbres y hábitos _____

Individual Dactiloscópica { Serie *E 3333*
 Sección *Y 2222*

Relaciones *Rodrigo Montañés Comte*
Salvador Rojas 4401
Jorge Galanaki Comte
Maria Rojas 907 *ex quibus* *ca*

DOMICILIOS

Gallequillo Korka # 338
Sancana # 77 7th
Baquedano 1164
Eduardo Lafont
725

SEÑAS PARTICULARES

I

II Lunas de la H^a metacarpiana mano izq.

III

IV

V

VI

PARIENTES

NOMBRES	Vinculo	DOMICILIO		Véase prontuario	
		CALLE	N.º	NÚMERO	Series
Geraldo +	1940	Tupia	62	Submarino 620	620
Dionicio		Zall. Costa	338	Sereine	
Maria		grovia		Grein	
garifaliá				fljandri	bjjft

Pedula 95
Manuel Vasquez
 2. *Pedula dup. de 10. - Guayaquil, Est. P. 5301 - Julio 16 de Mayo 1925*

Manuel Vasquez
Renovacion 86. 24-8 Abril 1924

Manuel Vasquez
 B. p. 10. - Puerto Guayaquil N. 10551 - Strigo
 en fteus 29. Oct 1928.

Manuel Vasquez
 canje civil N. 700. 1930 =
 Pasaporte N. 10551 otorgado en fteuas
 Grecia el 29. 5. 1928. Visado Consulado
 General Libano fteuas Spa de fecha 29. 5.
 1928. Inscrite Registro Extranjero N. 429
 Pasaportes Consular.

Caracteres cromáticos

Tallar: 1.73 ✓
 Color del pelo: N. de clase: 2 / Barba: ...
 Aréola: ... Cabellos: ...
 Perfil: ...
 Partic.: ...
 Color ojos: ...
 Pigm.: ...
 Sang.: ...

Caracteres descriptivos analizados de perfil; contorno general:

Frente	Aréola: <i>m</i>	Naiz (perf): <i>m</i>	Bord. oclj: <i>sup. hor. post. hor. short</i>	Labios	Alt. labial: <i>m</i>
	Incl: <i>m</i>	Durao: <i>m</i>	Lób. con: <i>m</i>		Partic: <i>m</i>
	Alt: <i>m</i>	Base: <i>m</i>	Asit: incl: <i>m</i>		Incl: <i>m</i>
	Anch: <i>m</i>	Alt: elev: anch: <i>m</i>	Pi: incl: <i>m</i>		Altura: <i>m</i>
Part:	Partic:	Orzja derecha	Partic:	Menton	Partic:

Caracteres descriptivos analizados de frente; contorno general:

Emplantación	Cabellos: <i>m</i>	Barba: <i>m</i>	Parad: <i>m</i>	Boca	Dimensión: <i>m</i>	Compuenda	Ceello: <i>m</i>
	Bigot: <i>m</i>	Bigot: <i>m</i>	Form: <i>m</i>		Part: <i>m</i>		Hombros: <i>m</i>
	Globo: <i>m</i>	Rep. later: <i>m</i>	Arrugas: <i>m</i>		Frente: <i>m</i>		Cintura: <i>m</i>
	Color: <i>m</i>	Anomalias: <i>m</i>	Interocilar: <i>m</i>		Aug: <i>m</i>		Voz: <i>m</i>
Color: <i>m</i>	Part: <i>m</i>	Partic: <i>m</i>	Nano lab: <i>m</i>	Diversos: <i>m</i>			

MANO DERECHA



19-I-1938. CE #285 - Yala \$100 -

4x 940 C&F \$100 anotado
atao rem. b. 65

26/III/43 - C&F 200 ✓ Est. 14 - Revolidado =

20/XI/44 C&F 200 - Fotado 18

R. M. Circ. 1 Auto Pagaste Yuse 497 del 21/XII/

1943. - Copia cambio fotado. -

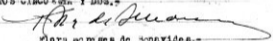
MANO IZQUIERDA



TITULO:- Que el documento a que se hace referencia en la escritura que en copia presede, es del tenor siguiente:- "1.040.- Hay un timbre;-"Sesmaaría.- lar. Juzgado de Letras.- Sep. 2 1949.- Antofagasta".- copia.- Ante este Juzgado se ha presentado y provido la siguiente solicitud:- En lo principal, información para perpetua memoria; En el otroaf, abogado y poder.- S.J.L.- Manuel Kasaneva Galanaki, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Eduardo Le-Fort número setecientos veintinueve, a US, digo:- que en la actualidad sufre perjuicios a cada instante proveniente de la falta en la ortografía con que deben escribirse mis apellidos.- En ciertas ocasiones se escribe mi apellido Kasaneva como "Casaneva"; en otras como "Casaneva".- Y suele agregarse una letra "s" al final de mi apellido Galanaki, convirtiéndolo en "Galanakis".- A fin de concluir con esta diversidad de ortografías y luego uniformar diversos documentos públicos en que se ha incurrido en las alteraciones especificadas, vengo en solicitar de S.S. se sirva disponer se reciba una información para perpetua memoria al tenor del punto siguiente:- "Como es o festivo que la correcta ortografía de mis apellidos Kasaneva Galanaki es ésta y ninguna otra".- Por tanto a US, ruego, en mérito de lo expuesto y arts. 909 y siguiente del Código de Procedimiento Civil, se sirva acceder a la rendición de la información para perpetua memoria, que solicito, al tenor del punto único indizado, y en definitiva, aprobaria disponiendo se me dé copia autorizada de los antecedentes.- Otroaf:- Ruego a S.S. tener presente que designo abogado patrocinante y le confiere poder a don Enrique Quintano Díaz, Matente 04, inscripción 141, domiciliado en Washington 174.- Enrique Quintano.- Abogado.- Manuel Kasaneva Galanaki.- Antofagasta, diez de Agosto

de mil novecientos suarenta y nueve.- A lo principal, resíse
se la información ofrecida.- al otro sí, téngase presente.- Pa-
pel de suatro pesos.- No. 5067.- Páguense el impuesto de vin-
zenta pesos que corresponde a este decreto.- Promunado por
el señor Jues Letrado titular don Estanislao Adúiga Collao.-
Herasio Sosa Alvaroa.- Secretario.- En Antofagasta, a diez de
Agosto de mil novecientos suarenta y nueve notifiqú por el
Estado di rigió ndole carta certificada por correo a don Ma-
nuel Kasaneva.- Carlos Sepúlveda Boquera.- Antofagasta, Ago-
sto veintinueve de mil novecientos suarenta y nueve.- En esta
fecha comparecieron ante la presencia judicial Estalio Bash-
loglu Demashloglu, casado, comerciante, domiciliado en la
salle Avellino Centardo No. 335, don Andrés Galiaschi Kondo-
lón.- casado, comerciante, domiciliado en calle Días Oana No.
179 y don Ametasio Jarami Simianki, soltero, contador, domi-
ciliado en calle Eduardo Orshard No. 323, todos mayores de e-
dad, los que juramentados juntos e interrogados expusieron
te al tenor de lo expuesto en la solicitud de fs. l expusie-
ron:- Conocemos a don Manuel Kasaneva Galanski desde niño,
en nuestra Patria común "Grocia" y por ese nos consta perso-
nalmente y fehacientemente que la verdadera ortografía de sus
apellidos es Kasaneva Galanski, Kasaneva escrito con "K" con "S"
con "V" con "A" final y Galanski escrito con "K" en la última síla-
ba y con "I" latina al final, como última letra del apellido.-
Además, Kasaneva lleva en la 3ª tercera sílaba, la vocal "E"
o sea la segunda vocal de las cinco que existen en el idioma
Castellano.- Sólo esta ortografía y ninguna otra más es la que
corresponde al nombre y apellido de don Manuel Kasaneva Galanski.
Se ratificaron previa lectura y firmaron con S/S. Estanislao
Adúiga Collao.- Estalio Bashloglu.- Andrés Galiaschi.- Jarami

Braisaki.- Enrique Quinzano, Abogado.- Nicolás Milano.- Antofagasta, primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- Vistos:- Con el mérito de estos antecedentes y conforme a lo establecido en el art. 914 del Código de Procedimiento Civil.- Apruébese la información rendida en estos autos.- Archívense y dése copia.- Así se.- Pronunciado por el señor Juez Letrado Titular don Estanislao Alfaro Collao.- Horacio Sosa Alvarez.- Secretario.- Conforme.- Antofagasta, dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- H. Sosa A.- Hay un timbre:- Primer Juzgado de Letras Sec. (Civil) Civil.- Certificado:- que la resolución copiada anteriormente causa ejecutoria por su propia naturaleza.- Antofagasta, dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.- H. Sosa A.- Hay un timbre de la Sec. Civil del primer Juzgado de Letras de Antofagasta.-" Entre parentesis Civil" no vale.- Doy fe.- CONFORME CON SU ORIGINAL.- ANTOFAGASTA, TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.-



Flor de María de Sanavides.-
Notario Conservador de Bienes Raíces.-
S u p l e m e n t e.-